



CONICIT

EJECUTIVA", para una próxima sesión.

CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 10: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan trasladar el "CAPÍTULO XI: CORRESPONDENCIA.", para una próxima sesión.

CAPÍTULO XII: VARIOS.---

Artículo 6: No se presentó ninguno.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas.---

Giselle Tamayo

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

Orlando Arrieta

Dr. Orlando Arrieta Orozco

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

ACTA EXTRAORDINARIA 41-2020. Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión extraordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el miércoles dos de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de





manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 18:06 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, a las 18:06 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 18:06 p.m.; el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación en Santiago, San Rafael de Heredia a las 18:06 p.m. y la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación en Quebradilla, Cartago, a las 18:06 p.m. ---

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. Invitados en el Capítulo III la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora Comisión Institucional de Presupuesto, ubicada en su casa de habitación, San Antonio de Desamparados, el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación, ubicado en su casa de habitación en Quebradilla de Cartago, y el licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas, ubicado en su casa de habitación en Moravia.---

La doctora Tamayo Castillo a las dieciocho horas y seis minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director el mismo. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día, sin ninguna modificación.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 40-2020, CELEBRADA EL 01/12/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 40-2020, celebrada el 01/12/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 40-2020 celebrada el 01/12/2020.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 40-2020, celebrada el 01/12/2020, incorporando las observaciones de los miembros del Consejo Director. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06-2020, LEY 5048 RECURSOS PROPIOS Y LEY 7169 FONDO DE INCENTIVOS.---

A las dieciocho horas y veinte minutos se incorporan a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto, el máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación y el licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo





Director. De seguido les da la palabra.

Artículo 3: No Afectación de Metas Modificación Presupuestaria N° 06-2020, Ley 5048 del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos, (Anexo 1).----

El máster Vicente León indica al máster Briceño Jiménez hacer la exposición de la no afectación de metas en la relación a la Modificación Presupuestaria N°06-2020 Ley 5048 Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos.---

El máster Briceño Jiménez comenta que tal y como lo indica el Memorando PL-097-2020, esto obedece a una normativa, de que siempre que hay un movimiento en el presupuesto se debe revisar si existe una afectación en las metas. En este caso se revisó la modificación y no se encontró ningún tipo de afectación en el cumplimiento de nuestros indicadores. El acuerdo del Consejo Director es dar por conocido el documento.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°06-2020, Ley 5048 Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con la información, dar la firmeza.----

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°06-2020, Ley 5048 Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos, presentado por la Unidad de Planificación. ACUERDO FIRME





Artículo 4: Modificación Presupuestaria N°06-2020, Ley 5048 Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos, (Anexo 2).---

La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director la Modificación Presupuestaria N°06-2020, Ley 5048 Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos, se presenta al Consejo Director porque sobre pasa el 25% que es lo que permite la norma, para hacer movimientos presupuestarios.--

La modificación es por un monto de sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis colones con veintiocho céntimos (¢68.475.376,28), tanto en rebajo como en aumento por lo que se da el principio de equilibrio presupuestario.-----

Menciona que los Rebajos están compuestos de la "Partida 0" Remuneraciones, hay varios códigos que se están rebajando en el Programa 1 y 2 y esté rebajo se está haciendo por motivo de la modificación que se dio a la Ley de Pensiones donde el ROP y el Fondo de Capitalización Laboral se están invirtiendo, al ser más alto el porcentaje del ROP es necesario hacer la modificación presupuestaria para poder atender esa obligación. También se está haciendo un movimiento por un tema pendiente que se tiene con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por diferencias que aparentemente se le adeudan al licenciado Eliécer Pérez Arguedas, además, se están haciendo otros rebajos en la "Partida 1" para poder solventar otras necesidades referentes a Servicios Públicos y en la "Partida 6" se está haciendo el rebajo en las transferencias que estaban para instituciones descentralizadas, considerando que no hay compromisos en este momento en esa línea y se requiere en Fundaciones.-----





Con respecto a los Aumentos en los Egresos en la "Partida 0" para las razones que expuso al inicio para cumplir con la Ley de Pensiones y para poder atender las diferencias del licenciado Pérez Arguedas. En la "Partida 1" se está aumentando la parte de energía eléctrica y telecomunicaciones. En energía eléctrica tienen una diferencia mínima, pero por esa diferencia no podrían pagar el último recibo del año. En telecomunicaciones los servicios aumentaron por el tema del desvío de llamadas, que está siendo en su mayoría a teléfonos celulares, eso incremento el costo en la facturación. En lo que son comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales esa partida aumentó por el incremento que se dio a partir de junio-julio de este año en el tipo de cambio, desconoce ¿cuál va a ser el tipo de cambio estimado a diciembre?, pero considerando el tipo de cambio que se utilizó según las estimaciones que solicitó la Contraloría General de la República (CGR) no podrían cubrir la mensualidad de diciembre por eso se está haciendo el incremento.---

En la partida de Intereses Moratorios y Multas se tiene un disponible, pero con el tema que hay pendiente del licenciado Pérez Arguedas se desconoce el monto de intereses que estaría cobrando la CCSS y para prever es mejor que sobre y no que haga falta porque no se podría pagar a la CCSS, si no alcanzara, se está haciendo un redondeo a \$1 millón de colones. Con la "Partida 6" lo que está aumentando es las transferencias para fundaciones para cubrir el proyecto COVID-19 (son 3 proyectos) y un posible giro a FunCENAT, indica que se solicitó que el Consejo Director tenía que emitir un acuerdo para variar la forma del desembolso. Lo que se requiere es la aprobación para enviar la modificación presupuestaria tanto a la CGR y a la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria (STAP) para la respectiva dictaminación del documento.----





CONICIT

El máster Oguilve Araya consulta a pesar que hay menos presencialidad en el edificio se mantuvo el recibo eléctrico, ¿por qué? La máster Díaz Díaz responde que electricidad bajó, pero las estimaciones que se habían hecho generaron ese faltante, en servicios de Acueductos y Alcantarillados se dio el caso de que Acueductos facturó de más, ellos están haciendo la devolución, el único que subió fue el de telefonía y es por la razón de que las llamadas de la central telefónica se están desviando a teléfonos celulares.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el Modificación Presupuestaria N°06-2020 correspondiente a la Ley 5048, Recursos Propios y Ley 7169 Fondo de Incentivos.---

Los cinco miembros del Consejo Director votan a favor.----

La doctora Tamayo Castillo somete a votación la firmeza del acuerdo.---

Con cinco votos a favor se declara en firme.--

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2020 Ley 5048, Recursos Propios del Conicit y Ley 7169 Fondo de Incentivos, por la suma de sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis colones con veintiocho céntimos (¢68.475.376,28), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República. ACUERDO FIRME

La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz





CONICIT

Díaz, Coordinadora/Directora de la Comisión Institucional de Presupuesto, al máster Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación y al licenciado Walter Ocampo Sánchez, Coordinador, Unidad de Finanzas, su participación en la sesión. A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos se retiran de la videoconferencia la máster Díaz Díaz, el máster Briceño Jiménez y el licenciado Ocampo Sánchez.---

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos.---

Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

Conicit

ACTA ORDINARIA 42-2020. Acta número cuarenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes ocho de diciembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a

